

RESOLUCIÓN N° 545 / 1 /

ANTOFAGASTA,

6 MAR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTTI/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 3, de su Reglamento


CONSIDERANDO:

- Que el servicio de Pabellón, cuenta con una mesa quirúrgica marca Mediland, la cual se encuentra en funcionamiento sólo manual, debido a que el equipo de control remoto no se encuentra operativo dificultando la maniobra de posiciones de la mesa en cada cirugía, siendo necesaria en forma urgente su reparación.
- Que el servicio técnico de la marca, pertenece a Socofar S.A., empresa representante de la marca en Chile.
- Cotización ST 036-12 de Socofar S.A., por el repuesto cable interno de mesa quirúrgica.
- Que este repuesto, no se encuentra disponible en el catálogo del convenio marco.
- Que lo expuesto anteriormente, se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 3, de su Reglamento, que hace referencia a las compras urgentes.

RESUELVO:

Adquiere, en forma urgente y por trato directo a la Empresa Socofar S.A., 2 cables internos para el control remoto de mesa quirúrgica marca Mediland, por un monto total neto de \$250.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.


ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director



C.c. AS. JURÍDICA.

